

Radicado:	05001-31-03-007-2019-00334-00
Providencia:	Auto N° 731
Decisión:	Decreta prueba de oficio y fija nueva fecha de audiencia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

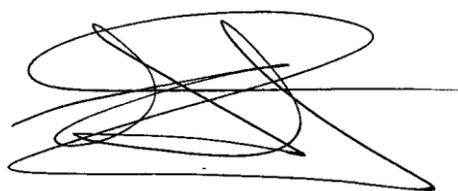
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante auto del 8 de julio de 2020, se fijó como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., para el día 14 de julio de 2020; sin embargo, en virtud del Decreto 076 de 2020 de la Alcaldía de Medellín, por medio del cual se decretó zona aislamiento preventivo obligatorio en el perímetro de la comuna 10 de la ciudad de Medellín, por causa del Coronavirus- COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo N° CSJANTA20-80 del 12 de julio de 2020, ordeno el cierre transitorio de los Despachos judiciales ubicados en la comuna 10 La Candelaria de Medellín, entre el 13 de julio al 26 de julio de 2020, suspendiendo los términos judiciales, motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la referida audiencia.

Así las cosas, se hace necesario reprogramar nuevamente la audiencia ya antes fijada, para el día 30 de julio de 2020 a las 9:00, recordándole a las partes que la misma se llevará a cabo mediante el programa de MICROSOFT TEAMS.

Por otro lado, se hace necesario decretar como prueba de oficio la cual estará a cargo de la parte demandante, y que deberá ser enviada al correo electrónico del Despacho, **dos (2) días** antes de la realización de la audiencia, consistente en los historiales vehiculares debidamente actualizados de: **camioneta TOYOTA PRADO de placas MTW 966, camioneta TOYOTA PRADO de placas MTW 998 y del BMW de placas RES 955.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ